ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, capitulo 2 Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 y El artículo 2 literal g, de la Ley 1150 de 2007 que es el marco normativo exclusivo.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.” (Subrayado fuera del texto)

En concordancia de lo anterior, el artículo 2, literal g de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía. Las reglas de las normas mencionadas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El contrato que se pretende suscribir y los estudios previos, serán publicados en la página web de la institución y en el portal único de contratación.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Dentro del mercado existe único proveedor del software FlexSim, por lo que la Institución Universitaria de Envigado pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, esto favorece a la entidad con el principio de economía y planeación.

Al realizar el proceso por medio de contratación directa la entidad pretende que la persona natural o jurídica a la que se le adjudique el contrato sea estable y reconocida en el mercado.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación se efectúo un estudio de mercado a través de sondeo de precio, para determinar el valor de la presente contratación:

Empresa	Valor cotización con IVA
Empresa 1: Renovación licencia de red FlexSim Plan de actualizaciones y soporte técnico	COP$ 8.330.000

En virtud de lo anterior se estima que el valor de la presente contratación es **de Ocho Millones Trescientos Treinta Mil M/L ($8.330.000) IVA incluido)** este valor incluye IVA y el plan de actualizaciones y soporte técnico**.** La institución cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 0245 del 5 de julio de 2022.

VI. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTOS 81	FAMILIA 11	CLASE 25
(F) SERVICIOS	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios de Informática	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador.

IV. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renovación de la licencia de red FlexSim de 50 puestos, incluye herramientas de análisis de datos (Experfit, Experimenter, Dashboard, Process Flow). Plan de actualizaciones y soporte técnico.

El proponente está dispuesto a entregar igual a la cantidad de puestos en red que tiene la universidad para licencias estudiantiles individuales por cada semestre con las mismas características de la licencia en red adquirida por la universidad, solo que habrá un límite de creación de 100 objetos y un límite de creación de actividades de flujo de proceso (Process Flow) de 250.

Durante la vigencia del plan tendrán acceso a las últimas actualizaciones que FlexSim libera. Estás estarán disponibles para instalarse por medio de su cuenta de usuario en el

sitio web http://www.flexsim.com/account/login/, las últimas versiones de FlexSim son las siguientes: Process Flow, Oculus Rifth o realidad virtual, Digital Twin, Emulatiion Versión Health Care.

El plan de soporte técnico no es solo para el área de T.I sino también para resolver las dudas de los docentes y estudiantes.

Al tener el plan de actualizaciones y soporte técnico vigente estaremos dispuestos a apoyarlos a dictar las clases virtuales generando sin costo licencias temporales para los estudiantes y profesores.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente debe proveer la licencia de red FlexSim de 50 puestos, incluye herramientas de análisis de datos como el Experfit, Experimenter, Dashboard, ProcessFlow. También incluye el Past que corresponde al precio anual plan de actualizaciones y soporte técnico.
2. Durante la vigencia del plan tendrán acceso a las últimas actualizaciones que FlexSim libera. Estás estarán disponibles para instalarse por medio de su cuenta de usuario en el sitio web http://www.flexsim.com/account/login/, las últimas versiones de FlexSim son las siguientes: Process Flow, Oculus Rifth o realidad virtual, Digital Twin, Emulatiion Versión Health Care.
3. Garantizar a la Institución la calidad de las licencias durante el término de la misma, es decir, (12) doce meses a partir de la fecha de activación.
4. Acompañar y asesorar al personal de la Oficina de Informática o quien el supervisor del contrato designe en la actualización de las licencias en la Institución.
5. Brindar soporte técnico en la actualización, y cuando las licencias presenten algún problema, durante el término de la vigencia de las mismas, es decir (12) meses.
6. Las claves de acceso o activación deberán ser entregadas al Jefe de la Oficina de Informática y Decano de la Facultad de Ingeniería.
7. Garantizar la entrega de las licencias en el tiempo establecido, es decir en los siguientes días hábiles después de la firma del acta de inicio y funcionando correctamente, durante la vigencia de la licencia.
8. Las licencias deben funcionar en los equipos con las siguientes recomendaciones: Tener instalado Procesador Intel i7 o AMD FX-9590, 8 GB de RAM, más tarjeta gráfica: Nvidia GeForce Serie 1060 o superior o AMD Rx 480, tarjeta gráfica de 64 bits, Windows 10. SSD 1Tb y HDD 2Tb.
9. El proponente deberá acreditar experiencia en la comercialización, distribución, de licencias de red FlexSim**.**
10. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del

artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).

11. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta

V. ANÁLISIS DEL RIESGO

En el contrato a celebrar LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, encuentra que se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual dentro de los principios de Eficacia y Eficiencia; el cual es identificado, ponderado y se establece a un responsable en caso tal de que sea materializado y cause un daño económico que debe ser asumido por el proveedor.

El riesgo podrá minimizarse si:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción.
- Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.

I. INGRESAR MATRIZ

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la propuesta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas	mensual